

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN JAÉN

2019/4720 Depósito modificación de Estatutos.

Anuncio

Resolución de fecha 22 de octubre de 2019 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén, por la que se autoriza el registro y depósito del cambio de denominación de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN en siglas ASOSTEL con número de depósito 23000003 (antiguo número de depósito 23449).

VISTA la solicitud de depósito de la organización denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN (Nueva denominación: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (HOSTURJAEN)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: El día 27 de septiembre de 2019, se dictó resolución de autorización de depósito de modificaciones estatutarias de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y BARES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Segundo: Entre las modificaciones aprobadas figura el cambio de denominación de la Asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para conocer de los Depósitos de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y de las modificaciones de los mismos de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de Enero (BOJA 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de Febrero (BOJA 29 de 12 de Febrero) de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 100/2019 de 12 de Febrero (BOJA 31, de 14 de Febrero de 2019) por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, (BOJA 28 de 11 de Febrero de 2019) por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, (BOJA 150 de 1 de Agosto de 2012) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

A la vista de los preceptos citados, esta Delegación Territorial.

RESUELVE:

Primero: Autorizar el depósito de cambio de denominación, pasando a denominarse:

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (HOSTURJAEN).

Segundo: Notificar íntegramente, de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución con indicación de que es definitiva en vía administrativa, cabiendo su impugnación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que sea recibida, ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el art. 10 2.d de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, a 22 de octubre de 2019.- El Delegado Territorial, FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN.